

Dura declaración en contra de actuaciones del servicio: Colegios de Abogados y de Contadores cuestionan al SII

Acusan el rechazo de recursos administrativos, bloqueo masivo de claves, tramitación excesiva de devolución de impuestos y uso masivo de algoritmos.

J.P. PALACIOS

La comisión tributaria del Colegio de Abogados y el Colegio de Contadores, en conjunto con el Instituto Chileno de Derecho Tributario, la International Fiscal Association (IFA) y la Fundación de Estudios Sistemáticos Tributarios, emitieron una dura declaración cuestionando distintas actuaciones del Servicio de Impuestos Internos (SII).

“Manifestamos nuestra profunda preocupación por diversas situaciones que evidencian un deterioro en el respeto de los principios de legalidad y proporcionalidad en la aplicación de los impuestos, los derechos de los contribuyentes consagrados en el Código Tributario y en general la falta de seguridad jurídica y eficiencia que presenta el sistema tributario”, señalaron las entidades firmantes.

Criticaron que el SII ha realizado rechazos sistemáticos a peticiones administrativas para corregir errores en declaraciones de impuestos. Un ejemplo: la negativa de las solicitudes de Revisión de la Actuación Fiscalizadora ha pasado de 42,7% en 2023 a 88,3% en lo que va de 2025. “Se priva a los contribuyentes del derecho al error o a rectificar sus declaraciones de impuestos, lo cual no guarda proporcionalidad considerando las complejidades del sistema. En todos los recursos referidos anteriormente tampoco se



COLEGIO DE ABOGADOS

La declaración fue emitida ayer en la sede del Colegio de Abogados.

ponderan debidamente los medios de prueba presentados por el contribuyente”, acusan.

El bloqueo

Las entidades denuncian que han detectado un bloqueo masivo de las claves de acceso de los contribuyentes a la web del SII y “la colocación de anotaciones poco claras, que impiden a las personas comprender su significado y, por consiguiente, la forma de regularizarlas”, añaden. Precisan que ello dificulta el legítimo ejercicio de actividades económicas, lo que afectaría garantías constitucionales y la continuidad operativa de empresas y personas naturales. Recuerdan que existe un fallo de la Corte Suprema —que “El Mercurio” publicó la semana pasada— que dictaminó que “no existe norma alguna que fa-

culte (al SII) a bloquear el acceso a la plataforma virtual”.

Asimismo, se acusa la tramitación excesiva en la devolución de impuestos por parte del SII y el uso masivo de algoritmos para emitir liquidaciones o cobro de tributos de manera centralizada. “Dichos algoritmos o criterios de emisión no han sido revelados a los contribuyentes, afectando con su derecho a la defensa y la certeza jurídica”, se advierte.

Desde el SII declinaron referirse a la declaración de los gremios. Sin embargo, fuentes cercanas a la entidad se mostraron sorprendidas por el tono del escrito y lamentaron que se acuse de actuaciones al margen de la legalidad en el SII.

Está previsto que hoy la Subdirección de Fiscalización del SII se reúna con algunas de las organizaciones firmantes.